



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Principio de procedencia:
3105.167

Clave: GDIR-2.0-11-04

Versión: 02

Fecha de aprobación:
07/05/2021

Tabla de contenido

1. Introducción.....	2
2. Objetivos	2
2.1 Objetivo General.....	2
2.2 Objetivo Especifico	3
3. Metodología	3
4. Previsión del Talento Humano Aerocivil	3
5. Provisión de los Empleos.....	5
5.1 Provisión de empleos de libre nombramiento y remoción	5
5.2 Provisión de empleos de Carrera Administrativa.....	5
5.3 Provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal.....	6
6. Estimación de los costos de personal.....	6
7. Indicadores.....	7
8. Cronograma de provisión.....	8

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión:	Fecha de aprobación:

1. Introducción

De conformidad al artículo 1° de Decreto No. 260 del 28 de enero de 2004, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, es una Entidad especializada de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

El artículo 17 de la Ley 909 de 2004 establece que: *“Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance: a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias; b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado”*

Por lo anterior el Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, permite la planeación de la Gestión del Talento Humano durante la vigencia, y establecer los lineamientos necesarios y ajustados para la provisión de cada uno de los empleos, a fin de garantizar la necesidad del personal y mejorar los procesos de gestión administrativa para la prestación del servicio, siempre que exista la disponibilidad presupuestal para ello.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil tiene por objetivo establecer estrategias para el cubrimiento de las necesidades de la planta de personal en cumplimiento de la misión institucional.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión:	Fecha de aprobación:

2.2 Objetivo Especifico

Realizar la provisión temporal de los empleos, mediante encargos y/o nombramientos provisionales en los empleos vacantes, en atención a las necesidades del servicio y en cumplimiento en los lineamientos para los encargos.

3. Metodología

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, para la vigencia del año 2021, fue diseñado de conformidad a las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFFP.

Partiendo del análisis de la necesidad de personal que comprende el estado actual de la planta de personal vigente y aprobada, estableciendo el número de empleos de ésta, clasificados por tipo de vinculación y nivel jerárquico y número de empleos provistos. También se analizó las formas de proveer las vacantes a través del ingreso, reubicación o traslado de personal y finalmente se estableció la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal de la Entidad.

4. Previsión del Talento Humano Aerocivil

Actualmente la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil está conformada así:

PLANTA DE PERSONAL	EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	EMPLEOS CARRERA ADMINISTRATIVA
3279	101	3178
NIVEL	N° DE EMPLEOS	PORCENTAJE (%)
DIRECTIVO	64	1,95
ASESOR	22	0,67
ESPECIALISTA	51	1,56
INSPECTOR DE LA AVIACIÓN CIVIL	167	5,09
PROFESIONAL	278	8,48
CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO	733	22,25
TECNICO	608	18,54
TÉCNICO - BOMBERO	460	14,03
AUXILIAR	896	27,33
TOTAL GENERAL	3279	100 %



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

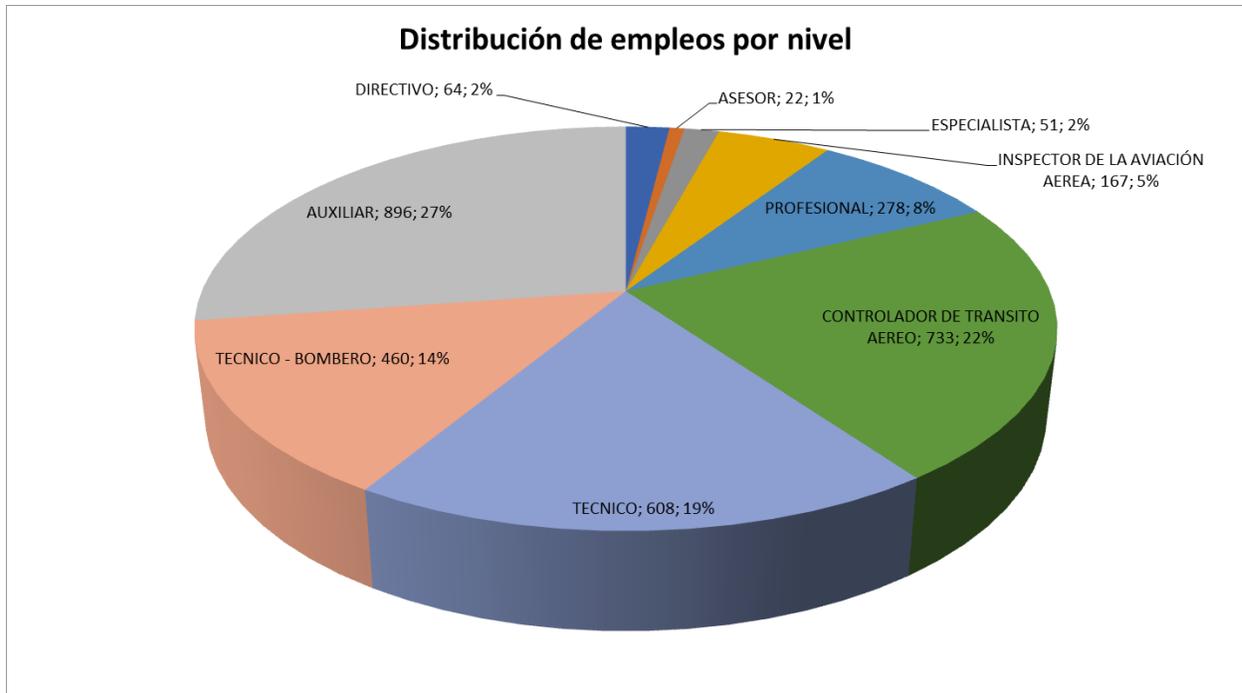
PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión:

Fecha de aprobación:



Con corte del 03 de marzo del 2021, la provisión de empleos de la Entidad es de 2832, discriminados por carácter de nombramiento:

TIPO DE NOMBRAMIENTO	No. SERVIDORES
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1594
CARRERA ADMINISTRATIVA	1153
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	85
TOTAL	2832

Los empleos están provistos así: 1.594 servidores con nombramiento provisional, 1.153 servidores con derechos de carrera administrativa y 85 servidores en cargos de libre nombramiento y remoción.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión:	Fecha de aprobación:

5. Provisión de los Empleos

5.1 Provisión de empleos de libre nombramiento y remoción

La Aerocivil, provee estos empleos atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015.

Además, atiende los lineamientos definidos por la Entidad, correspondientes al procedimiento interno de meritocracia para los cargos directivos, previo al nombramiento.

5.2 Provisión de empleos de Carrera Administrativa

La provisión de empleos de carrera administrativa de la Aerocivil se efectuará, de conformidad con los lineamientos establecidos en la norma general de carrera administrativa, Ley 909 de 2004 y la normativa específica Decreto 790 de 2005, además de contemplar las especificaciones técnicas propuestas por la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC- y el Departamento Administrativo de la Función Pública, teniendo en cuenta la asignación presupuestal destinada para los empleos vacantes de carrera administrativa.

Al respecto deberán adelantarse las gestiones pertinentes relacionadas a continuación:

Establecer el Manual Específico de Funciones y de Competencias para los cargos misionales y de apoyo de la Entidad.

- ✓ Definición del Manual Específico de Funciones y de Competencias para los cargos misionales y de apoyo de la Entidad.
- ✓ Identificación y publicación de la Oferta Pública de Empleos- OPEC- ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- ✓ Gestión de recursos ante Ministerio de Hacienda en relación a la OPEC.
- ✓ Terminación y actualización del Registro Público de Carrera Administrativa de la Aerocivil.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión:	Fecha de aprobación:

- ✓ Gestión de las actividades requeridas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la realización de concurso de méritos, mediante convocatoria pública para provisión de empleos de carrera en vacancia definitiva.

5.3 Provisión de los empleos en vacancia definitiva nivel Inspector de la Aviación Civil

Los empleos de carrera administrativa en condición de vacancia definitiva serán provistos mediante proceso de selección, mismo que estará a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, entidad que en el marco de sus competencias, especialmente las conferidas en el artículo 130 constitucional y los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, tiene la facultad para adelantar las convocatorias a través de Universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas por esta.

A partir de lo anterior, se indica que la CNSC y la Aeronáutica Civil actualmente y de forma conjunta vienen adelantando la etapa de planeación de la convocatoria, proceso en el cual se definen las etapas y pruebas que permitirán la selección por mérito de los aspirantes para proveer un total de ciento sesenta y siete (167) vacantes.

Al respecto, deviene pertinente mencionar que inicialmente se ofertarán los cargos pertenecientes al Nivel Inspector de la Aviación Civil, integrado por los empleos denominados: Inspector de seguridad operacional e Inspector de la seguridad de la aviación civil.

5.4 Provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal

La provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal de la Aerocivil será realizada mediante encargo o nombramiento provisional de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 909 de 2004 y a las establecidas en el Decreto 790 de 2005.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión:

Fecha de aprobación:

Los criterios de verificación corresponden a los parámetros establecidos en los Artículos 2 y 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el Artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015 y supletoriamente la Ley 909 de 2004.

Así mismo se llevará a cabo el procedimiento establecido mediante la resolución 876 del 01 de abril de 2019 para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la Entidad. Al respecto, serán elaborarán y publicarán los **ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS** pertinentes.

Para la provisión transitoria mediante la figura de nombramiento en provisionalidad de los empleos de carrera administrativa, del nivel de Controlador de Tránsito Aéreo se aplicarán los mismos requisitos establecidos en la resolución 876 del 01 de abril de 2019 y para el nivel de Técnico en la denominación de Bombero Aeronáutico además del cumplimiento de requisitos establecidos en el manual de funciones se establecerá como criterio de desempate la antigüedad ejerciendo el empleo de Bombero.

Por su parte la provisión transitoria mediante la figura de nombramiento en provisionalidad de los empleos de carrera administrativa para los niveles de Especialista, Profesional, Inspector, Técnico y Auxiliar se llevará a cabo mediante convocatoria interna.

Con corte del 03 de marzo del 2021, los empleos que se encuentran vacantes en la Entidad son los siguientes, diferenciados en empleos vacancias temporales, o vacantes definitivas así:

Vacantes definitivas	316
Vacantes temporales	131

Adicional a lo anterior, es importante considerar que debido al proceso de fortalecimiento en el que viene trabajando la Entidad, se le aprobó crecer para el

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión:	Fecha de aprobación:

año 2021 en 35 nuevos empleos los cuales deben proveerse en el año 2021, a continuación se exponen las denominaciones de los nuevos empleos:

VACANTES NUEVAS A PROVEER EN EL 2021		
Nivel Jerárquico/Denominación Empleo	# Empleos	Ubicación
SECRETARIO AERONÁUTICO	1	Secretaría de Servicios Aeroportuarios
SECRETARIO AERONÁUTICO	1	Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA
SECRETARIO AERONÁUTICO	1	Secretaría de Tecnologías de la Información - TI
DIRECTOR TÉCNICO	1	Dirección Técnica de Investigación de Accidentes
DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	1	Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales,
DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	1	Dirección Académica
DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	1	Dirección de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento
DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	1	Dirección de Infraestructura y Soporte de TI
DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	1	Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios
DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	1	Dirección de Autoridad a la Seguridad de Aviación Civil
ASESOR AERONÁUTICO - OACI	1	Dirección General
ESPECIALISTA AERONÁUTICO III	1	Oficina de Gestión de Proyectos
ESPECIALISTA AERONÁUTICO III	1	Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea - Grupo Sistema de Gestión SMS/SeMS Navegación Aérea
ESPECIALISTA AERONÁUTICO III	1	Dirección General - Grupo Misión Colombia en OACI
ESPECIALISTA AERONÁUTICO III	1	Secretaría de Servicios Aeroportuarios - Grupo Sistema de Gestión SMS/ SMeS Aeroportuarios
ESPECIALISTA AERONÁUTICO II	2	Oficina de Gestión de Proyectos
ESPECIALISTA AERONÁUTICO II	2	Oficina de Analítica
ESPECIALISTA AERONÁUTICO I	2	Oficina de Gestión de Proyectos
ESPECIALISTA AERONÁUTICO I	2	Oficina de Analítica
PROFESIONAL AERONÁUTICO IV	1	Dirección General - Grupo Misión Colombia en OACI
PROFESIONAL AERONÁUTICO IV	1	Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales
PROFESIONAL AERONÁUTICO IV	1	Dirección de Operaciones Aeroportuarias
PROFESIONAL AERONÁUTICO III	2	Oficina de Gestión de Proyectos
PROFESIONAL AERONÁUTICO III	1	Oficina de Analítica

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión:	Fecha de aprobación:

VACANTES NUEVAS A PROVEER EN EL 2021		
Nivel Jerárquico/Denominación Empleo	# Empleos	Ubicación
PROFESIONAL AERONÁUTICO II	2	Oficina de Gestión de Proyectos
PROFESIONAL AERONÁUTICO II	1	Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamento Institucional
PROFESIONAL AERONÁUTICO I	1	Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea - Grupo Sistema de Gestión SMS/SeMS Navegación Aérea
PROFESIONAL AERONÁUTICO I	1	Secretaría de Servicios Aeroportuarios - Grupo Sistema de Gestión SMS/ SMeS Aeroportuarios
PROFESIONAL AERONÁUTICO I	1	Secretaría de Autoridad Aeronáutica - Grupo Planificación de Autoridad
TOTAL	35	

Por tanto, y teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se concluye que el total de vacantes en la Entidad asciende a 482 clasificadas de la siguiente manera

Vacantes definitivas	316
Vacantes temporales	166

6. Estimación de los costos de personal

Para la vigencia del 2021 el costo total de la planta legal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL corresponde a \$ 408.924.549.765.

7. Indicadores

Para la medición de la gestión en el ejercicio de la provisión de los empleos por parte de la Dirección de Talento Humano se establecieron dos indicadores:

- Índice de provisión de empleos

Nombre	Índice de provisión de empleos
Frecuencia	Semestral



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión:

Fecha de aprobación:

Formula	$\frac{(No. Encargos + No. de nuevos nombramientos en el semestre)}{No. total de encargos y No. total de encargos a proveer en un año} * 100$
----------------	---

- Rotación de personal

Indicador	Rotación de personal
Frecuencia	Semestral
Formula	$\frac{No. de novedades generadas en la planta de personal, retiros, ubicaciones, designaciones, nombramientos, encargos}{(No. total de planta legal)} * 100$

